



Consejo Mexicano  
de Arbitraje Médico



**Dr. E. Francisco López  
Millán  
Comisionado de la  
CCAMEM**

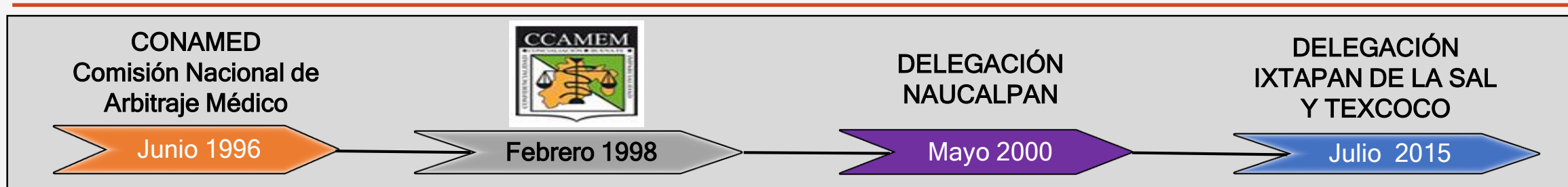
Querétaro, 29 ABRIL 2022.

**DICTÁMENES TÉCNICO-MÉDICOS**

**INSTITUCIONALES.**

**UNA EXPERIENCIA DE LA  
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN  
Y  
ARBITRAJE MÉDICO  
DEL  
ESTADO DE MÉXICO**

# Antecedentes



Estamos alineados al Plan de Desarrollo

EDOMÉX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



Por acuerdo del Ejecutivo del Estado se crea la CCAMEM el 12 febrero de 1998

Las Funciones y Atribuciones de la CCAMEM se encuentran establecidas en el Código Administrativo del Estado de México en su Artículo 2.26

El Marco Jurídico que nos rige es:

- Reglamento Interno
- Manual de Normas y Procedimientos
- Manual General de Organización
- Código de Conducta

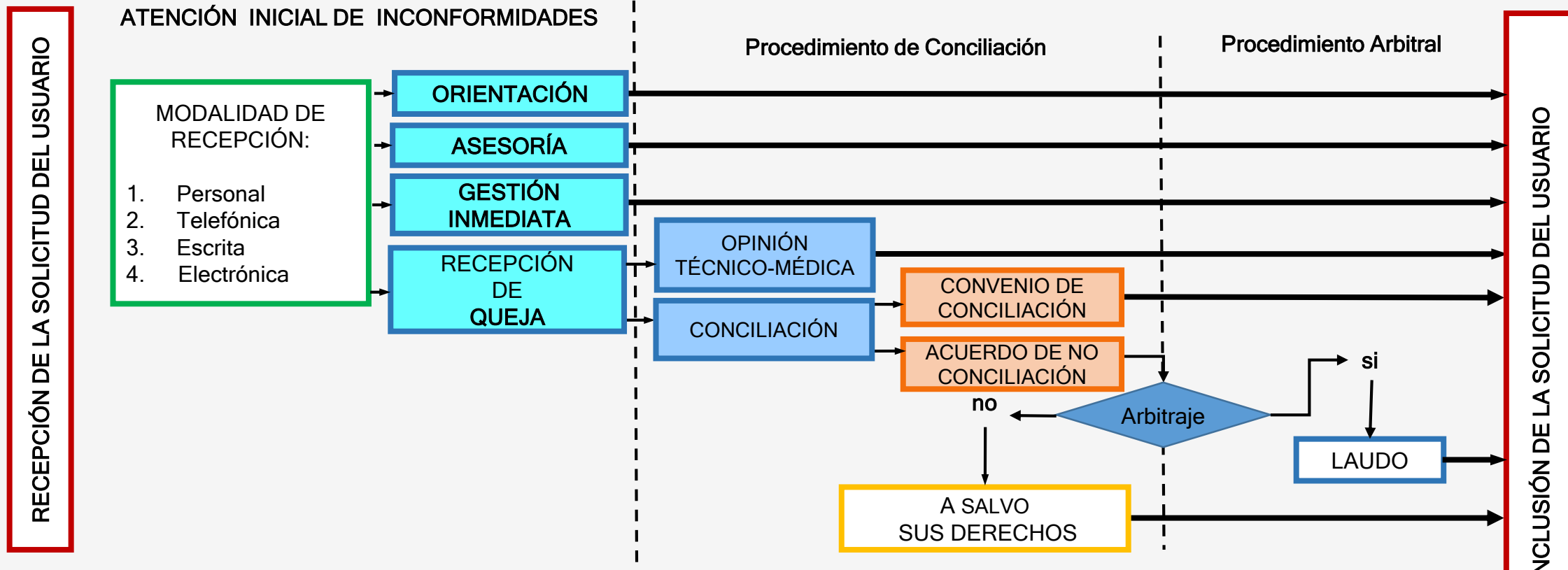
Contamos con nuestra Planeación Estratégica

# Estructura Organizacional



# Objetivo de crear la CCAMEM: Contribuir a la solución de los conflictos suscitados entre usuarios y prestadores de los servicios de salud

¿QUÉ HACEMOS?



De 1998 a marzo de 2022

Se han atendido 36,039 conflictos

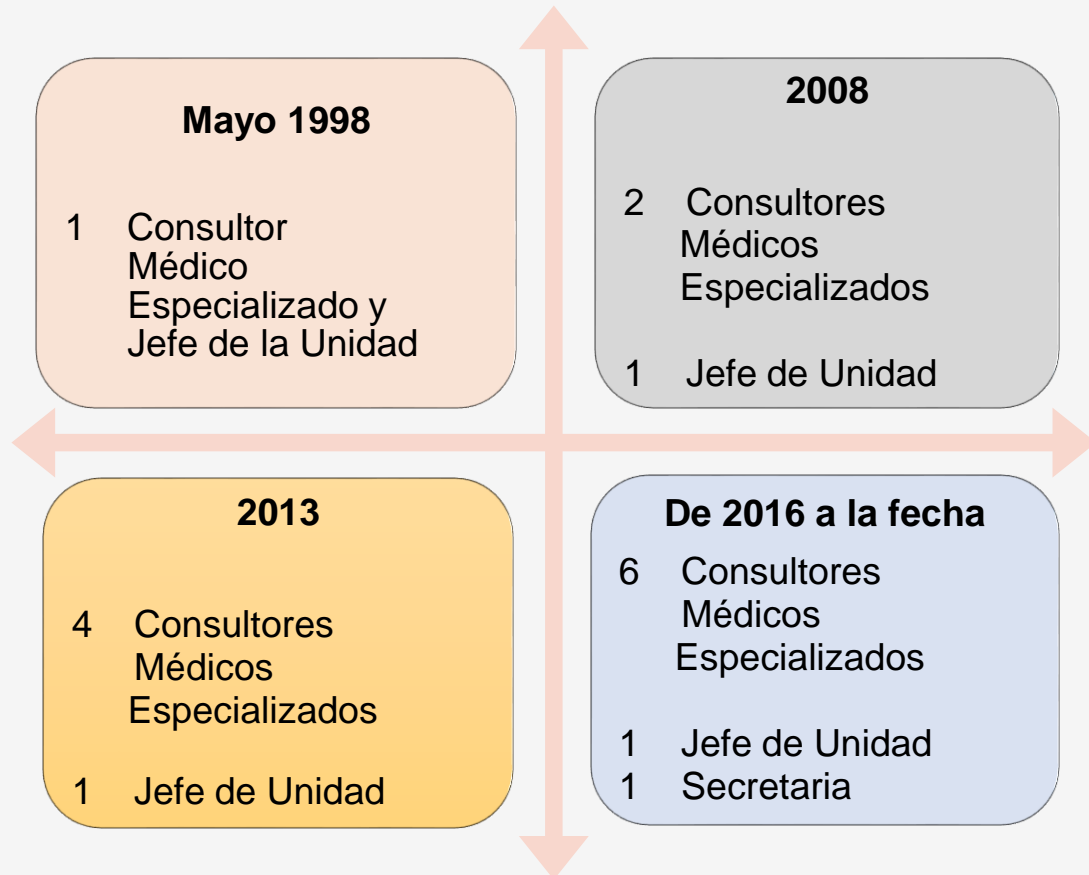
De 2019 a marzo de 2022

Se han atendido 7,284 conflictos

# Unidad de Peritajes

El numeral VII del Artículo 2.26 del **Código Administrativo del Estado de México**, establece que la CCAMEM deberá

“Elaborar los **dictámenes o peritajes médicos que le sean solicitados por las autoridades judiciales, administrativas o el ministerio público**, en términos de los convenios que para tal efecto se celebren”;



La emisión del Dictamen se trata de la apreciación técnica del acto medico, basado y fundamentado de acuerdo a los principios científicos de la Lex Artis Médica, atendiendo a las evidencias presentadas por la autoridad peticionaria.

# Autoridades solicitantes de Dictámenes



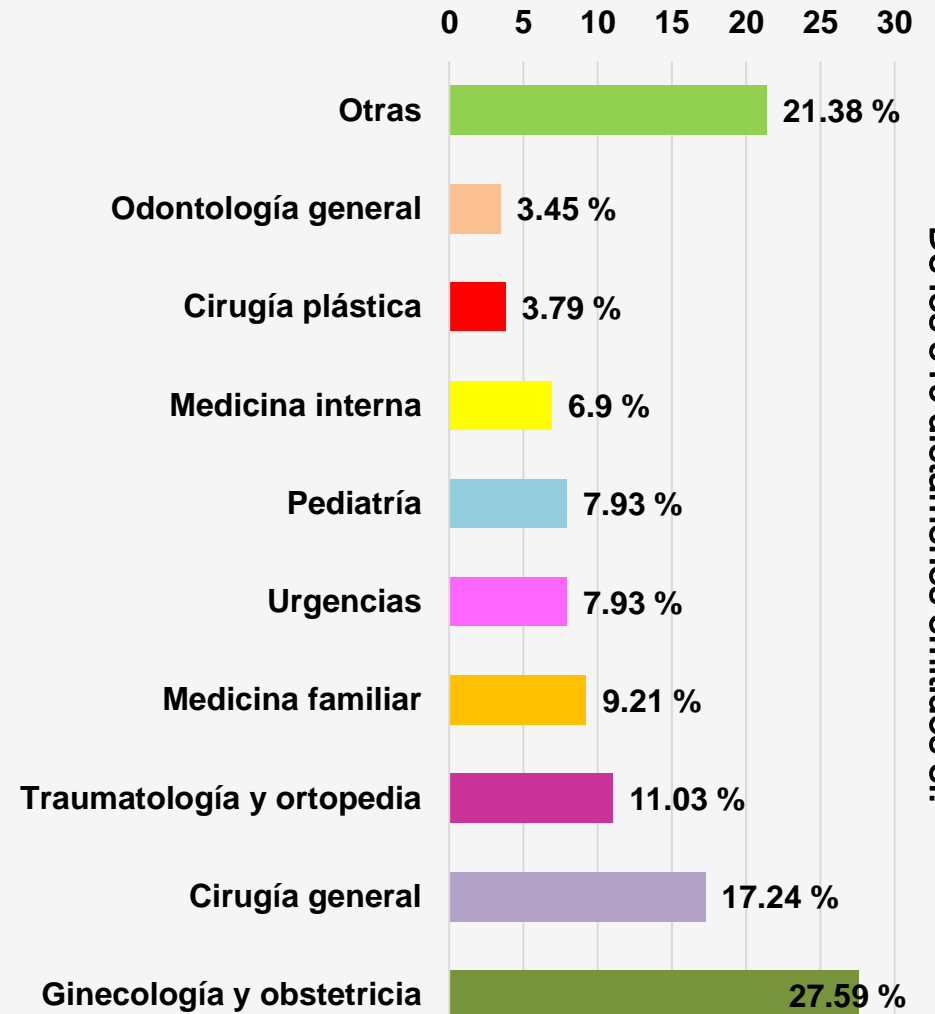
## Autoridades Judiciales

- Fiscalía General de la República
- Fiscalía General de Justicia del Estado de México
- Poder Judicial del Estado de México
- Tribunal de Justicia Administrativa

## Autoridades Administrativas

- Órgano Interno de Control de Instituciones de salud
  - IMSS
  - ISSSTE
  - ISSEMYM
  - ISEM
  - IMIEM
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

# Dictámenes Técnico-Médicos Institucionales



\*Atención del parto y puerperio. Diagnóstico. Relación médico paciente. Tratamiento odontológico



# Convenios de apoyo con especialistas a la CCAMEM

Colegios de:

- Anestesiólogos del Estado de México A.C
- Enfermeras del Estado de México A.C.
- Mexiquense de Traumatología y Ortopedia A.C.
- Médico Dr. Gustavo Baz Prada del Estado de México A.C.
- Pediatría del Estado de México A.C.
- Médicos Cirujanos Mexiquenses A.C.
- Medicina de Urgencias del Estado de México, Valle de Toluca A.C.

Asociaciones de:

- Médicas Mexiquenses A.C.
- Neuropsicología del Estado de México
- Neonatología del Estado de México A.C.
- Profesionales de la Salud del Noreste del Estado de México A.C.
- Academia Mexiquense de Medicina A.C.





# CASO REPRESENTATIVO

DEL

ESTADO DE MÉXICO

DICTAMINADO POR LA CCAMEM



# Caso Clínico

Paciente de 12 años de edad

## ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA

- Diagnostico con Enfermedad de tejido conectivo a los tres meses de edad .
- En 2014 Genética del Hospital involucrado, diagnostica

**Síndrome de Ehlers Danlos Hiper Móvil.**

**15 de abril 2019**

- **EGRESO VOLUNTARIO SOLICITADO POR LA MADRE**

**15 y 16 de abril 2019**

- **LA MENOR PERMANECE EN SU DOMICILIO SIN ATENCIÓN MÉDICA**

## ATENCION EN CONTROVERSIA

**9 de abril 2019**

- Ingres a al hospital por Dolor abdominal
- Se descarta apendicitis aguda por ausencia de criterios clínicos de laboratorio y radiológicos.
- Ausencia de Abdomen Agudo determinado por Cirugía Pediátrica.
- USG abdominal mostró liquido libre en cavidad abdominal.

**10 de abril 2019**

- Se realiza Laparotomía exploradora por Cirujano Pediatra: encontrando hemoperitoneo de 50 mililitros en mesenterio, sin sangrado activo; se drenó hematoma.

**11 al 15 de abril 2019**

- Evolución postoperatoria favorable, estable, en protocolización, se solicita TAC toracoabdominal.

**17 de abril 2019**

- **REINGRESO HOSPITALARIO** por dolor abdominal agudo.
- **REALIZAN TAC EN GABINETE EXTERNO**
- Al inicio del retiro de suturas de la Laparotomía exploradora, presenta paro cardiorrespiratorio súbito irreversible que lleva a la muerte al paciente.
- El reporte tomográfico, entregado posterior al fallecimiento, determina imagen sugestiva de aneurisma abdominal.

## AUTOPSIA

**Choque hipovolémico secundario a hematoma mesentérico de 17 centímetros encapsulado con datos de hemorragia reciente.  
Arteria mesentérica superior cubierta por hematoma encapsulado.**

# Conclusiones del Caso

No se encontraron elementos de mala práctica médico-quirúrgica, toda vez que en los internamientos de la menor las acciones y toma de decisiones del personal involucrado, se apegaron a los protocolos diagnóstico-terapéuticos recomendados por la teoría y práctica médica vigentes.

La solicitud de Egreso Voluntaria de la madre, impidió la oportunidad de realización de la TAC toracoabdominal, considerada en el protocolo de diagnóstico del dolor abdominal.

La muerte de la menor fue determinada por necropsia, con hallazgos explicados únicamente por complicación del Síndrome de Ehlers Danlos, que involucra un componente vascular, con la formación de hematomas y aneurismas de manera espontánea.



# Reflexiones del caso

---

1. Difícil que resulta hoy en día ser un buen **médico** el cual **debe tener una buena preparación y estar actualizado en el dominio de los elementos diagnósticos, preventivos y terapéuticos** para la atención de un paciente y sin embargo existe siempre la posibilidad de cometer un error que afecte al paciente y lo pueda llevar a la muerte, y si hablamos de hospitales, sabemos que la frecuencia de errores es mayor.
2. Pero que pasa cuando se hace lo adecuadamente correcto y se enfrenta a pacientes y familiares que tienen una **voluntad equivocada** generada en muchas ocasiones por información errónea por influencia de paginas de internet no confiables o mal asesorados, se hace cada vez más complicado el papel del profesional de la medicina, como sucedió en este caso.

# Servicios que brindo la CCAMEM en el caso

Fallece Abril/2019

Asesoría  
Abril de 2019  
Mamá  
Interponer queja

Asesoría  
Mayo de 2019  
Papá  
Saber que paso

Queja  
Junio de 2019  
Papá  
OTM  
Sin  
Responsabilidad

Dictamen  
Octubre de 2020  
Ministerio público  
Sin Elementos de  
Mala Practica

Dictamen  
Abril de 2021  
OIC  
Sin Elementos de  
Mala Practica

Dictamen  
Junio de 2021  
CODHEM  
Sin Elementos de  
Mala Practica



# Conclusiones finales

---

1. A pesar de las circunstancias de acoso y quejas a las que se enfrentó el personal de la Comisión se continuo trabajando y atendiendo al usuario de forma **respetuosa y tolerante**, analizando los expedientes enviados por diferentes autoridades con **imparcialidad, honestidad, objetividad, profesionalismo, justicia, transparencia y buena fe**; siempre orientada al **interés publico** y respetando siempre y en todo momento los **derechos humanos** y por ende los **derechos de los pacientes** y de los **profesionales de la salud**.
2. La CCAMEM, somos una institución que brinda **confianza a los usuarios y a las instituciones** de impartición y procuración de justicia así como a las autoridades administrativas.

**“Finalmente el dictamen técnico médico institucional es una herramienta para dilucidar problemas de responsabilidad de los profesionales de la salud, de las instituciones de salud, atendiendo a la alta calidad de los científicos que emiten su opinión experta y a la seriedad y solidez de la institución que los respalda”.**



# Gracias por su Atención

## Oficina Central Toluca

722 214 33 65, 800 055 26 36

C. Juan Aldama No. 215, Col. Centro.

## Delegación Naucalpan

55 51 60 05 95

C. Joselillo No. 6-A, Despacho 906, 9° piso, esq.  
Boulevard Manuel Avila Camacho, Col. El parque.

## Delegación Texcoco

59 56 88 01 79

C. Juárez Norte No. 435, planta alta, Col. San  
Mateo

## Delegación Ixtapan de la Sal

72 11 43 18 68

C. Prolongación Independencia No. 12, Col. Ixtapita.

<http://salud.edomex.gob.mx/>

<http://salud.edomex.gob.mx/ccamem/>

E-mail: [gemcamed@edomex.gob.mx](mailto:gemcamed@edomex.gob.mx)

Sistema de Recepción Electrónica y Atención de Inconformidades

[http://salud.edomex.gob.mx/ccamem/at\\_tramites\\_quejas.html](http://salud.edomex.gob.mx/ccamem/at_tramites_quejas.html)

